



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2024	NÚMERO 7 EDICIÓN VESPERTINA
-------------	--	-----------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**

ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se ordena el cambio de sede del Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla.

GOBIERNO DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual se ordena el cambio de sede del Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO, SECRETARIO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FUNCIONANDO EN PLENO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE DETERMINÓ EN LO CONDUCENTE:

“ACUERDO

ÚNICO. Se ordena el cambio de sede del Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla de sus actuales instalaciones al edificio ubicado en Calle Mitla número dieciséis, Colonia Nueva Antequera, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72180, a partir del día tres de enero de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Mediante aviso al público en general que se publique en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado, difúndase el cambio de domicilio.

Así lo acordaron y firman por unanimidad de votos, el Consejero Presidente José Eduardo Hernández Sánchez, así como las Consejeras Araceli Cabido Vaillard y María Guadalupe Muñoz Pérez; y los Consejeros Amadeo Fuentes Añorve y César Iván Bermúdez Minutti; ante la fe del Abogado Efraín Machorro Gayosso, Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Doy fe. Comuníquese y cúmplase”.

EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA ÚTIL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO.** Rúbrica.